	INSTITUCION EDUCATIVA VALLEJUELOS
	Nit: 811.028.888-7 Dane: 105001015831 Núcleo 923 Comuna 7 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: SERVICIOS

VALOR:	**TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C.**	**$ 3,103,667**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley. NECESIDAD: La necesidad de impulsar permanentemente el compromiso por parte de los docentes y los directivos en la cultura institucional y, dada su influencia sobre los educandos, es ineludible mantener unas condiciones que favorezcan la armonía entre los actores que intervienen directamente en los procesos formativos de los estudiantes: "Una cultura funcional, además de proporcionar una fuerte cohesión entre sus miembros, debe ser flexible y estimular la motivación, el compromiso y la creatividad hacia los 22 cambios necesarios". (Rodríguez, 2009, p. 75). El involucramiento de los docentes en el desarrollo del PEI puede estar mediado por los significados que ellos construyen en torno a la propia cultura institucional que para este caso está permeada por el carisma y la espiritualidad de la IE. Los encuentros pedagógicos, culturales, deportivos, recreativos y de sano esparcimiento con la comunidad educativa, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo con el análisis particular de contexto, donde las actividades conexas a la educación como son el deporte, la recreación dirigida, la cultura, el arte y demás que benefician el sano esparcimiento y la socialización entre los miembros de la comunidad educativa, se presentan como una metodología para enfrentarse a cambios internos y externos en los ámbitos o campos de estudio cotidianos que facilitarán el correcto desarrollo del proceso educativo del alumnado y donde sus conocimientos prácticos pueden servir a los docentes en la elaboración de recursos didácticos específicos sobre la temática de recreación académica abordada. Mediante una revisión teórica de este proceso, a través de un enfoque constructivista, se analiza el papel protagonista que se le otorga al alumno en estas actividades, generando una dinámica diferente por la que éste es el actor principal y no un ente pasivo de la enseñanza, donde se evalúa al alumnado y, a su vez, el alumnado evalúa el proyecto, facilitándose así la mejora continua de la actividad. Los resultados obtenidos proporcionan un mejor desarrollo de los conocimientos del estudiante, habilidades, hábitos y concepción del mundo en el que viven, siendo estas actividades un recurso que potencia sus iniciativas y desarrollo normal educativa. Con este proyecto de shows artisticos , se pretende apoyar, entusiasmar y fortalecer dias conmemorativos como el del niño, educando personas para prestar un servicio con ètica, responsabilidad y compromiso social en el pais. Se concluye esta necesidad con el Art 67 de la constituciòn de Colombia que en uno de sus apartes dice: " La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente". Por lo que se inicia el proceso de contrataciòn con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con la Invitacion Nro 007-2026 colocada en la pag Web de la IE: www.ievallejuelos.edu.co , cartelera sede principal ubicada en la Cl 104c No 60 20 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo establecido para ello: rector@ievallejuelos.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para: ACTIVIDAD PEDAGÒGICA DIA DEL NIÑO CON SHOWS ARTISTICO Y JUEGOS DE INFLABLES. JUSTIFICACIÒN: La Institución Educativa, en cumplimiento de los principios de formación integral, bienestar estudiantil y fortalecimiento de los espacios de convivencia escolar, ha proyectado dentro del Plan de Compras la realización de una actividad recreativa con ocasión de la celebración del Día del Niño, mediante la contratación de servicios de recreación que incluyen inflables, piscina de pelotas, recreacionistas, miniteca y crispetera dotada. La presente actividad tiene como finalidad promover espacios de integración, sano esparcimiento, recreación y fortalecimiento emocional de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales, convivencia pacífica y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en concordancia con los objetivos institucionales orientados al bienestar de la comunidad educativa. La recreación y el juego constituyen herramientas pedagógicas fundamentales que favorecen el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los niños, permitiendo fortalecer valores como el respeto, la cooperación, la solidaridad y la participación activa. Asimismo, este tipo de actividades contribuye a disminuir factores de riesgo asociados al estrés escolar, conflictos de convivencia y desmotivación académica. La actividad contempla la instalación y operación de inflables y piscina de pelotas como medios de entretenimiento seguro y dinámico; la participación de recreacionistas encargados de orientar actividades lúdicas, concursos e integración grupal; la ambientación musical mediante miniteca para generar espacios de animación y participación; y el suministro de crispetas a través de crispetera dotada, complementando la jornada recreativa destinada a los estudiantes. Con la ejecución de esta actividad, la Institución Educativa busca generar ambientes escolares agradables, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y propiciar experiencias significativas que favorezcan la permanencia y motivación estudiantil, en cumplimiento de las estrategias contempladas dentro de la gestión administrativa y el bienestar institucional. Por lo anterior, se considera necesaria y pertinente la contratación de la actividad recreativa del Día del Niño, por encontrarse incluida dentro del Plan de Compras institucional y responder a las necesidades de integración, recreación y bienestar de la población

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

ACTIVIDAD DIA DEL NIÑO RECREACION CON INFLABLES-PISCINA DE PELOTAS-RECREACIONISTAS-MINITECA Y CRISPETERA DOTADA. PAA PPTO INICIAL

La Institución Educativa a través del programa y proyecto de tiempo libre y otros proyectos educativos transversales, realiza como objeto principal de los estudios previos, hacer prevalecer los derechos de ciudadanía, participación y protección de los niños y los jovenes, encaminados a rescatar los valores y principios con encuentros de integraciòn culturales como son las conmemoraciones de dias internacionales del niño, la juventud y eventos deportivos de la IE, para resaltar el papel de los jovenes en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades que promuevan su bienestar. Segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	93141701	INFLABLE PARA NIÑOS
2	1	93141701	PISCINA DE PELOTAS
3	6	72102900	RECREACIONISTAS
4	1	72102900	MINITECA

5	1	72102900	CRISPETERA DOTADA

PLAZO: 65 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA VALLEJUELOS** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**

CL 104 C - 60 20 TEL 604-4262975

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se realizó la identificación de fuentes de información con empresas del sector de servicio para la presentaciòn, suministros, lògistica y realizaciòn de servicios de espectaculos y recreaciòn de la ciudad de Medellin, Actualmente existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes ya que se basan únicamente en procedimientos básicos y tradicionales, por tal motivo se pretende implementar el seguimiento de eventos de manera innovadora y creativa, junto con el arte circense y todas las técnicas culturales que puedan sorprender a los espectadores. El negocio de servicio de recreación dirigida, suministros y actos circenses se pretende implementar en la ciudad de Medellin para espectaculos: Residencias, Colegios, Universidades, Empresas, y Entes Estatales. La ciudad de Medellin, cuenta con suficiente población para la ejecución de eventos importantes constantes, con una gran diversidad de gustos y expectativas, que permitirán crecer en el mercado de los servicios. Es necesario tener en cuenta que los mercados actuales son demasiado exigentes, en cuanto al servicio y calidad que el cliente requiere, así que el propósito es brindar una solución empresarial que cumpla con las expectativas tanto de los clientes directos como las del consumidor final. Naturaleza del mercado: Esta propuesta de plan de negocio se sitúa en los mercados de consumo, por la realización de transacciones de bienes y servicios que adquiere el cliente final. Por la naturaleza del producto, será clasificada dentro del mercado de servicios ya que los compradores adquieren una utilidad (Satisfacción) al recibir el servicio suministros refrigerios dirigida o la organización de algún evento a posibles proveedores de todo lo relacionado a materiales pedagógicos y servicios de logística, los cuales tienen buena oferta en el mercado y se dio inicio al estudio previo y a la respectiva estructuración del presupuesto realizando la proyección de los costos asociados a cada rubro conforme las variables de cada uno, ya fuesen cantidades requeridas, tiempo u otros de acuerdo a cada caso; los diferentes rubros que componen el presupuesto se proyectaron para algunos casos con datos históricos, actos administrativos, promedio de cotizaciones, lo cual a continuación se encontrara descrito. Este ejercicio permitió en su conjunto obtener los valores totales por rubros y el valor del presupuesto oficial que corresponde a **$3.103.667** con el cual se espera adelantar el proceso de contratación, con los siguientes datos:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	EMMANUEL GARCIA QUINTERO	$	3,000,000	INCLUIDO IVA
2	JUAN JOSE ALVAREZ PEREZ	$	3,050,000	
3	ALIANZA MEJIA PALACIO S.A.S.	$	3,261,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**3,103,667**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$3,103,667** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021 y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** 1 **Bajo.** 2 **Medio** 3 **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**

9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **19 de mayo de 2026**

JAIME ALBERTO PEREZ DIAZ
Rector